

NOMBRAN INSPECTOR GENERAL DEL COMITÉ NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

RESOLUCION DIRECTORAL N° 010-81-IN-DC/SE

Lima, 11 de Marzo de 1981.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Suprema N° 0417-80-IN/PI de fecha 31 de Diciembre de 1980, ha sido destinado el Coronel PIP. Carlos Suárez Ruiz para prestar servicios en la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Nombrar al Coronel PIP. Carlos Suárez Ruiz, Inspector General del Comité Nacional de Defensa Civil.

Regístrese y comuníquese.

Contraalmirante AP. E D M U N D O MASIAS SCHEELJE, Director Superior de la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil.

AGRICULTURA

REVIERTEN AL DOMINIO DEL ESTADO EXTENSIONES DE TERRENOS DEL PREDIO RUSTICO "GALAN DE YUNCHIN" EN UCAYALI

RESOLUCION MINISTERIAL N° 00184-81-AG-DGRA/AR

Lima, 11 de Marzo de 1981

VISTO: — El expediente relativo a la declaración de caducidad del Título de Propiedad del predio rústico denominado "Galán de Yunchin" de 64 Has. 7,440 m²., de extensión superficial, ubicado en el distrito de Pampa Hermosa, provincia y departamento de Ucayali; y.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial de fecha 31 de enero de 1927, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias de la derogada Ley 1220 y su Reglamento se otorgó el Título de Propiedad N° 818 a favor de doña Catalina S. Vda. de Galán, correspondiente al predio rústico "Galán de Yunchin", con la extensión y ubicación antes señaladas, el mismo que fue inscrito en el Folio 1383, Libro 2, Sección Venta del ex-Padrón General de Tierras de Montaña, no así en el Registro de la Propiedad Inmueble;

Que, por Resol. Directoral N° 132-78-ORDL-DRAA

de fecha 7 de diciembre de 1978, la Dirección Regional Agraria XII - Iquitos, ha declarado la caducidad del Título de Propiedad del predio rústico denominado "Galán de Yunchin" en aplicación del Artículo 32° inciso c) del Decreto Ley 22175 "Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva", por encontrarse dicho predio abandonado por su propietaria y ocupado por tres posesionarios de hecho;

Que, la citada Resolución Directoral al no haber sido apelada ha quedado legalmente consentida; por lo que, la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, con fecha 13 de enero de 1981, ha solicitado la expedición de la Resolución Ministerial correspondiente;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ramo;

SE RESUELVE:

Artículo 1° — Aprobar el procedimiento seguido para la declaración de caducidad del Título de Propiedad del predio rústico "Galán de Yunchin" de 64 Has. 7,440 m²., (Sesenticuatro Hectáreas, Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta Metros Cuadrados) ubicado en el distrito de Pampa Hermosa, provincia y departamento de Ucayali.

Artículo 2° — Declarar revertido al dominio del Estado, el predio rústico "Galán de Yunchin" con la extensión y ubicación que se señala en el Artículo anterior.

Artículo 3° — Dejar a salvo el derecho de los ocupantes para que lo hagan valer conforme a Ley.

Artículo 4° — El Organismo Ejecutivo pertinente solicitará al Juez de Tierras, ordene a los Registros Públicos de Propiedad Inmueble, la inscripción del dominio del predio rústico "Galán de Yunchin", a favor de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural.

Regístrese y comuníquese.

ING. NILS ERICSSON CORREA, Ministro de Agricultura.

MODIFICAN LA CALIFICACION DE TERRENOS AGRICOLAS EN LA CIUDAD DE PISCO

RESOLUCION SUPREMA N° 0052-81-AG/DGRA/AR

Lima, 6 de Marzo de 1981.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 985-76-AG de fecha 18 de mayo de 1976 el Ministerio de Agricultura, aprobó la calificación de terrenos agrícolas que circundan la ciudad de Pisco, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto Ley N° 21419, conforme el plano levantado por la Oficina General de Catastro Rural;

Que el Ministerio de Vivienda y Construcción mediante Oficio N° 135-80-UC-1201 de fecha